



**UNDÉCIMO DISTRITO JUDICIAL**  
**PLAN DE ACCESO LINGÜÍSTICO**

**Índice de materias**

- I. DEFINICIONES (pág. 1)**
- II. FUNDAMENTO JURÍDICO Y PROPÓSITO (pág. 1)**
- III. EVALUACIÓN DE NECESIDADES (págs. 1-5)**
  - A. En todo el estado por idioma (pág. 2)**
  - B. En el Undécimo Distrito Judicial por idioma (págs. 2-4)**
  - C. Informes de las encuestas (págs. 4-5)**
- IV. PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS DE AYUDA LINGÜÍSTICA DENTRO DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL (págs. 5-8)**
  - A. Equipo para personas sordas y con dificultades de audición (pág. 5)**
  - B. Servicios de interpretación en las salas del tribunal (págs. 5-6)**
  - C. Determinación de la necesidad de intérpretes en las salas del tribunal (págs. 6-8)**
  - D. Cualificaciones y disponibilidad de intérpretes judiciales (pág. 8)**
  - E. Recursos adicionales dentro de las salas del tribunal (pág. 8)**
- V. PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS DE AYUDA LINGÜÍSTICA FUERA DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL (págs. 8-10)**
- VI. FORMULARIOS Y DOCUMENTOS TRADUCIDOS (págs. 10-12)**
- RECLUTAMIENTO DE PERSONAL JUDICIAL Y VOLUNTARIOS (pág. 12)**

- A. Reclutamiento de personal bilingüe para Acceso Lingüístico (pág. 12)
- B. Reclutamiento de voluntarios para Acceso Lingüístico (pág. 12)
- VIII. CAPACITACIÓN JUDICIAL Y DE PERSONAL (págs. 12-14)
- IX. CUESTIONES DE FINANCIACIÓN Y ADQUISICIÓN (pág. 14)
- X. NOTIFICACIÓN AL PÚBLICO DEL PLAN Y SERVICIOS DEL LAP; PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR QUEJAS (págs. 14-15)
- XI. APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL LAP (págs. 15-18)
  - A. Aprobación del LAP (pág. 15)
  - B. Evaluación anual del LAP (págs. 15-16)
  - C. Coordinador del LAP del Undécimo Distrito Judicial (pág. 16)
  - D. Coordinadora del LAP en la AOC (pág. 16)
  - E. Fecha de entrada en vigor del LAP (págs. 16-17)
  - F. Aprobado por (pág. 18)

### Anexos del plan

- A) Miembros del Equipo de Planificación de Acceso Lingüístico del Undécimo Distrito Judicial
- B) Resumen de tareas y partes responsables
- C) Datos de servicios de intérpretes en las salas del tribunal
- D) Datos de contactos fuera de las salas del tribunal
- E) Informes de las encuestas
- F) Recursos y procedimientos de acceso lingüístico
  - i. Cartel de acceso lingüístico
  - ii. Guías para la identificación de idiomas
  - iii. Procedimientos para el uso de los servicios telefónicos de Certified Languages International
- G) Orden del Tribunal Supremo para la capacitación en acceso lingüístico
- H) Política de Capacitación en Acceso Lingüístico de la AOC
- I) Procedimiento y formulario para presentar quejas



## **TRIBUNALES DE DISTRITO Y TRIBUNALES MENORES DEL UNDÉCIMO DISTRITO JUDICIAL PLAN DE ACCESO LINGÜÍSTICO**

### **I. DEFINICIONES**

“Undécimo Distrito Judicial” y “Tribunales”, según se usan en este plan, se refieren a todos los tribunales del Undécimo Distrito Judicial de Nuevo México, concretamente: el Tribunal de Distrito del Condado de San Juan (con juzgados en Aztec y Farmington), el Tribunal de Distrito del Condado de McKinley (en Gallup), el Tribunal Menor de Aztec, el Tribunal Menor de Farmington y el Tribunal Menor de Gallup.

Para ver la lista de los miembros del equipo de planificación de acceso lingüístico de estos tribunales, *consulte el Anexo A.*

### **II. FUNDAMENTO JURÍDICO Y PROPÓSITO**

Este documento actúa como el plan mediante el cual el Undécimo Distrito Judicial proporciona servicios a las personas con conocimientos limitados de inglés (a partir de aquí denominadas LEP, por sus siglas en inglés) de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d y siguientes; 45 C.F.R. § 80.1 y siguientes; y 28 C.F.R. § 42.101–42.112). El propósito de este plan es elaborar un marco dentro del cual se les ofrezca asistencia en su idioma, de forma oportuna y razonable, a las personas LEP que tratan con el Undécimo Distrito Judicial.

Este plan de acceso lingüístico (a partir de aquí denominado LAP, por sus siglas en inglés) ha sido desarrollado para garantizarles acceso pertinente a los servicios del tribunal a las personas LEP.

ATENCIÓN: Aunque los requisitos para atender a las personas sordas o con dificultades de audición se recogen en la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (a partir de aquí denominada ADA, por sus siglas en inglés), la prestación de servicios de intérpretes judiciales y servicios lingüísticos para personas sordas o con dificultades de audición también se mencionan periódicamente en este plan.

### **III. EVALUACIÓN DE NECESIDADES**

## **A. En todo el estado por idioma**

El estado de Nuevo México ofrece servicios judiciales a una gran variedad de personas, incluidas aquellas con conocimientos limitados o inexistentes de inglés y personas sordas o con dificultades de audición.

Según la Oficina de Administración de Tribunales de Nuevo México (a partir de aquí denominada AOC, por sus siglas en inglés), los idiomas que se usan con más frecuencia en los tribunales de Nuevo México son:

- 1) Español
- 2) Lenguaje de señas americano (a partir de aquí denominado ASL, por sus siglas en inglés)
- 3) Navajo, vietnamita, chino y árabe

Cada año, se proporcionan servicios de interpretación en aproximadamente 50 idiomas en los tribunales de Nuevo México.

## **B. En el Undécimo Distrito Judicial por idioma**

### **Datos demográficos por condado:**

El Undécimo Distrito Judicial hará lo posible por ofrecer servicios a todas las personas LEP. Con el fin de prever las necesidades, la lista que aparece a continuación muestra los idiomas hablados (es decir, no incluye lenguaje de señas) distintos al inglés que se utilizan con más frecuencia en la zona geográfica de los Tribunales.

1) Datos de la Asociación de Lenguas Modernas:

La siguiente información proviene de la Asociación de Lenguas Modernas (MLA, por sus siglas en inglés). Los datos de la MLA indican el porcentaje de residentes del condado mayores de cinco años de edad que hablan ese idioma en el hogar; no indican el dominio ni la falta de dominio del inglés.

Los cinco idiomas hablados distintos al inglés más frecuentes en cada condado son:

Condado de San Juan:

- 1) Navajo 23.45%
- 2) Español 9.74%
- 3) “Otras lenguas indígenas norteamericanas especificadas” 0.41%
- 4) Alemán 0.17%
- 5) Tagalo 0.10%

Condado de McKinley:

- 1) Navajo 36.12%
- 2) “Otras lenguas indígenas norteamericanas especificadas” 14.19%
- 3) Español 5.53%
- 4) Árabe 0.15%
- 5) Tailandés 0.13%

## 2) Datos del Instituto de Políticas de Migración:

La siguiente información proviene del Instituto de Políticas de Migración (MPI, por sus siglas en inglés).

Los datos del MPI indican el porcentaje de residentes del condado mayores de cinco años de edad clasificadas como LEP. El MPI solo incluye en la lista los idiomas hablados por el 5% o más de la población total de un condado o por 500 personas o más dentro de un condado, y si esas personas son LEP.

El MPI incluye los siguientes datos relativos a personas LEP en el Undécimo Distrito Judicial:

- Condado de San Juan: 3,300 personas (2.8%) LEP hispanohablantes; 3,100 personas (2.6%) LEP que hablan navajo
- Condado de McKinley: 7,800 (11.9%) personas LEP que hablan navajo; 1,400 personas (2.1%) LEP hispanohablantes; 1,000 personas (1.5%) LEP que hablan “otras lenguas indígenas de Norteamérica”

El equipo del LAP es responsable de actualizar los datos demográficos cuando estén disponibles y agregarlos a este plan en su reunión anual. (Para ver un resumen de todas las tareas y las partes responsables de la planificación de acceso lingüístico, *consulte el Anexo B*).

### **Usuarios del Tribunal:**

El Undécimo Distrito Judicial también evaluará sus necesidades lingüísticas de manera continua, según lo identificado a través de los usuarios de los tribunales. Esto se está logrando mediante dos métodos:

- 1) Consultas con empleados y la comunidad
- 2) Seguimiento de datos

#### **1) Consultas con empleados y la comunidad:**

En octubre de 2011, se distribuyó una encuesta entre los empleados del Undécimo Distrito Judicial, y se recibieron 43 respuestas. El veinte por ciento (20%) de los empleados trabajaban en el Tribunal Menor de Aztec; el 22% en el Tribunal de Distrito de Aztec; el 20% en el Tribunal Menor de Farmington; el 18% en el Tribunal de Distrito de Farmington; el 5% en el Tribunal Menor de Gallup y el 15% en el Tribunal de Distrito de Gallup.

Los empleados de los Tribunales informaron que los cinco idiomas hablados principales con los que se encontraron en los juzgados fueron los siguientes:

1. Navajo y español (empatados con el 100% de los empleados)
3. Vietnamita (el 19% de los empleados)
4. Zuni (el 16% de los empleados)
5. Árabe (el 12% de los empleados)

Los empleados no mencionaron haber tratado con personas que hablaran otros idiomas.

Cuando se les preguntó sobre los clientes sordos del tribunal, el 2% de los empleados informaron haber tratado con personas sordas “con frecuencia”, el 55% “ocasionalmente” y el 43% restante “nunca”.

En octubre de 2011, se distribuyó una encuesta entre los interesados en la comunidad del Undécimo Distrito Judicial y se recibieron ocho respuestas. Todos los interesados en la comunidad atendían a clientes o tenían miembros que eran LEP, y el 50% también atendían a clientes o tenían miembros que eran sordos o tenían dificultades de audición. Cuando se les preguntó qué idiomas hablaban sus clientes/miembros LEP o sordos, los interesados mencionaron navajo, español, zuni y ASL.

En 2019, el Tribunal distribuirá encuestas nuevas, que incluirán otra vez preguntas sobre los idiomas habladas en la comunidad local. La Directora Ejecutiva Delegada del Tribunal de Distrito (Jodie Schwebel) es responsable de cerciorarse de que esto se realice.

## **2) Seguimiento de datos:**

Además de hacer un seguimiento del uso de intérpretes en las salas del tribunal por idioma, el Tribunal lleva un registro de las solicitudes de servicios fuera de las salas del tribunal por idioma, tanto en persona como por teléfono.

Los Tribunales llevan un registro de las solicitudes de intérpretes para las salas del tribunal mediante el uso del sistema de gestión de casos Odyssey. Tammy Vigil (Tribunal de Distrito de Aztec) es responsable de compilar datos y entregarlos al equipo del LAP anualmente para actualizarlos en este plan. Las estadísticas más recientes del uso de intérpretes en las salas del tribunal disponibles a la fecha de la última revisión de este plan se encuentran en el *Anexo C*. Para propósitos de comparación, también se incluyen en el *Anexo C* los datos del año anterior.

Los Tribunales también hacen un seguimiento de los contactos fuera de las salas del tribunal con personas LEP y con personas sordas que acuden a las ventanillas del juzgado o que llaman por teléfono, mediante el uso de un formulario proporcionado por la AOC. Los datos más recientes de los contactos fuera de las salas del tribunal disponibles a la fecha de la última revisión de este plan se encuentran en el *Anexo D*. Para propósitos de comparación, también se incluyen en el *Anexo D* los datos del año anterior.

Los Administradores de los Tribunales Geri Hughbanks (Tribunal de Distrito de Gallup), Tamara Reichel (Tribunal de Distrito de Aztec), Ashley Lucero (Tribunal de Distrito de Farmington), Kristie Jaramillo (Tribunal Menor de Gallup), Amy Verhulst (Tribunal Menor de Aztec) y Tracy Nakai (Tribunal Menor de Farmington) son responsables de recopilar los datos relativos al uso de intérpretes fuera de las salas del tribunal de manera continua y de entregarlos mensualmente a Tammy Vigil (Tribunal de Distrito de Aztec). Tammy Vigil es responsable de llevar los datos recopilados a las reuniones anuales del equipo del LAP, y en ese momento el equipo actualizará los datos en este plan.

## **C. Informes de las encuestas**

En 2011, como parte de una evaluación de necesidades realizada durante la planificación inicial de acceso lingüístico, el Undécimo Distrito Judicial distribuyó encuestas entre jueces, personal e interesados en la comunidad. Para conocer las respuestas a la encuesta, *consulte el Anexo E*.

El Tribunal tiene la intención de realizar encuestas nuevas, para distribuir en octubre del 2019. Los resultados de la encuesta formarán la base de la reunión del equipo LAP y el entrenamiento de empleados en 2020. La Directora Ejecutiva Delegada del Tribunal (Jodie Schwebel) es responsable de constatar que se lleven a cabo las encuestas.

#### **IV. PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS DE AYUDA LINGÜÍSTICA DENTRO DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL**

##### **A. Equipo para personas sordas y con dificultades de audición**

Los Tribunales del Undécimo Distrito Judicial cuentan con equipo de ayuda auditiva en las salas del tribunal para las personas con dificultades de audición. Este servicio se anuncia al público mediante carteles colocados en las siguientes áreas:

- El Tribunal de Distrito de Gallup tiene carteles colocados cerca de las oficinas de los actuarios y cerca de las puertas de todas las salas del tribunal.
- El Tribunal de Distrito de Farmington tiene carteles colocados fuera de las puertas de la sala del tribunal, en el vestíbulo principal, en el vestíbulo de la oficina del actuario y en las oficinas del tribunal de grado/tribunal de drogas de menores.
- El Tribunal de Distrito de Aztec tiene carteles colocados en el vestíbulo de la oficina del actuario, en el exterior de cada una de las salas del tribunal, en el vestíbulo de la división de programas y en el salón de recursos.
- El Tribunal Menor de Gallup tiene carteles colocados en el vestíbulo del edificio y en la entrada de cada sala del tribunal.
- El Tribunal Menor de Farmington tiene carteles colocados en el vestíbulo principal de la sala de espera, en el vestíbulo principal cerca de la ventanilla del actuario y en el pasillo contiguo a la ventanilla del actuario para casos civiles.
- El Tribunal Menor de Aztec tiene carteles colocados en el vestíbulo principal, en la pared cerca del salón de conferencias y en la oficina donde se presentan las demandas civiles.

El Administrador del Tribunal de cada uno de los juzgados es responsable de cerciorarse de que se coloquen dichos carteles.

A la fecha de la última revisión de este plan, la AOC está participando en un programa piloto para proporcionar interpretación remota por video para sordos. Si este programa piloto tiene éxito, la AOC lo ampliará a nivel estatal, y el Undécimo Distrito Judicial podrá aprovechar este servicio para atender a sus clientes sordos cuando lo necesiten.

##### **B. Servicios de interpretación en las salas del tribunal**

Los servicios de interpretación de idiomas hablados y de lenguaje de señas para procesos judiciales se basan en las leyes estatales y la Constitución de Nuevo México. La Constitución hace referencia al acceso lingüístico en múltiples secciones, incluidos el Artículo II, Sección 14 y el Artículo VII, Sección 3. En el Undécimo Distrito Judicial se proporcionarán servicios de intérpretes según las Normas de Práctica y Política de Pago para Intérpretes Judiciales (*Court Interpreter Standards of Practice and Payment Policies*), sin costo para los clientes del juzgado, testigos, miembros del jurado y otras partes que necesiten dicha ayuda en las circunstancias siguientes:

- Para un litigante, jurado, observador (siempre que el observador haya presentado una petición en el juzgado antes del comienzo del proceso judicial) o testigo sordo o con dificultades de audición, para cualquier tipo de proceso judicial. El Título II de la ADA exige que los juzgados locales y estatales proporcionen intérpretes de lenguaje de señas cualificados u otras adaptaciones, para garantizar la comunicación efectiva con personas sordas o con dificultades de audición.
- Para personas que no hablan inglés y que sean una parte principal interesada o un testigo en un caso penal.
- Para personas que no hablan inglés y que sean una parte principal interesada o un testigo en un caso de violencia intrafamiliar, o de relaciones familiares enviadas por la División para el Cumplimiento de Manutención de Menores o en un caso del Tribunal de Menores.
- Para personas que no hablan inglés y que sean parte principal interesada en un caso civil o un testigo de dicha parte interesada.
- Para víctimas que son participantes activas en un caso; por ejemplo, si van a declarar como testigos o durante la imposición de condena.
- Para cualquier jurado que no hable inglés, se proporcionará un intérprete judicial certificado para el jurado de acusación y el jurado ordinario, incluso durante la orientación al jurado, el examen preliminar del jurado (*voir dire*), las deliberaciones y durante todo el transcurso del juicio.

Es responsabilidad del abogado privado, el defensor público o el fiscal de distrito proporcionar servicios cualificados de interpretación y traducción para las entrevistas con testigos, transcripciones y traducciones previas al juicio y comunicaciones entre abogado y cliente durante el proceso judicial.

La AOC ha proporcionado Pautas para las grabaciones de audio y de video y los materiales escritos en idiomas distintos al inglés conforme a la Regla 1-103(E)(8) NMRA. Estas Pautas abordan las circunstancias en que se pueden y no se pueden usar los servicios de intérpretes para realizar traducción a la vista en la sala del tribunal. Consulte el Memorando de la AOC del 22 de julio de 2016 en: <https://languageaccess.nmcourts.gov/rules-guidelines-memos-1.aspx>.

### **C. Determinación de la necesidad de intérpretes en las salas del tribunal**

El Undécimo Distrito Judicial puede determinar si un cliente LEP o sordo del juzgado necesita intérprete para una audiencia en el tribunal o como miembro del jurado de las siguientes maneras:

- Formularios de solicitud de intérprete para los abogados y litigantes en representación propia (*pro se*): El Undécimo Distrito Judicial utiliza una versión consolidada del Formulario de solicitud de intérprete aprobado por el Tribunal Supremo. Estos formularios están disponibles en la oficina del actuario, en la página web del Tribunal y en el salón de recursos del Tribunal de Distrito de Aztec.
- Con el fin de mejorar la comunicación con los abogados con respecto a la necesidad de avisar con antelación para programar o cancelar los servicios de un intérprete, el Juez Presidente del Tribunal de Distrito envió una carta al Colegio de Abogados del Undécimo Distrito Judicial cuando este LAP entró en vigencia por primera vez.
- Formulario de solicitud de audiencia disponible en la oficina del actuario, en la página web del Tribunal y en el salón de recursos del Tribunal de Distrito de Aztec. El Undécimo Distrito



Judicial pide que la notificación de servicios de intérprete se presente, como mínimo, diez días antes de la fecha en que se vaya a celebrar la audiencia.

- Las peticiones para casos de violencia intrafamiliar incluyen preguntas para indicar si alguna de las partes necesita intérprete. El formulario de petición está disponible en la oficina del actuario, en la página web del Tribunal y en el salón de recursos del Tribunal de Distrito de Aztec. También está disponible en las oficinas locales que trabajan en casos de violencia intrafamiliar y en las unidades locales de los agentes del orden público.
- Formularios para el jurado: Los formularios para el jurado en español y en navajo están disponibles en <https://jury.nmcourts.gov>. Cuando un miembro del personal recibe un formulario para el jurado en español o navajo, marca el formulario para indicar que se necesitan los servicios de un intérprete.
- Los Tribunales tienen acceso a una hoja multilingüe para indicar la necesidad de intérprete/informar de los derechos, creada por la AOC, para que los litigantes en representación propia (pro se) indiquen si necesitan intérprete. Esta hoja informa a los clientes en 11 idiomas que tienen derecho a los servicios de interpretación sin costo, y les indica que marquen la casilla junto al idioma para el cual necesitan intérprete.
- Los Tribunales Menores, con frecuencia, reciben el aviso de la cárcel sobre la necesidad de intérprete antes de la audiencia de instrucción de cargos
- Con el sistema de gestión de casos Odyssey, se pueden señalar fácilmente los casos que necesitan intérprete. Este sistema de alerta garantiza que, una vez que se ha identificado la necesidad de un intérprete, el personal judicial será advertido para todas las audiencias. Cuando se trasladan casos desde el Tribunal Menor al Tribunal de Distrito, la indicación sobre la necesidad de intérprete también se traslada con el caso.

También se puede identificar la necesidad de un intérprete judicial antes de un proceso judicial por medio de la misma persona LEP o sorda, o en su nombre, a través de: el personal en el mostrador de los Tribunales, los Auxiliares Administrativos del Tribunal de Primera Instancia; el personal de los programas del Tribunal para adultos y menores; el personal de la división de jurados; o por medio del defensor del cliente, un miembro de la familia o su abogado; o por medio de asociados del sistema judicial, tales como los agentes de libertad condicional o vigilada, abogados, asistentes sociales, funcionarios de cumplimiento, los centros de detención de los condados de San Juan y McKinley, o cualquier otro centro correccional.

También puede darse a conocer la necesidad de los servicios de un intérprete en la sala del tribunal en el momento de la audiencia. El Undécimo Distrito Judicial tiene carteles en inglés, español, navajo y vietnamita que dicen: “Usted tiene derecho a recibir servicios de un intérprete sin costo. Si no sabe hablar o no entiende inglés, o si necesita un intérprete de señas, comuníquese al empleado en la ventanilla”. (*Consulte el Anexo F*).

- Los Tribunales de Distrito de Gallup, Farmington y Aztec tienen estos carteles colocados en los siguientes lugares: cerca de las oficinas de los actuarios en la zona del vestíbulo, en las oficinas de los programas del Tribunal y cerca de las puertas de cada sala.
- El Tribunal Menor de Farmington tiene carteles colocados en el vestíbulo principal de la sala de espera, en el vestíbulo principal cerca de la ventanilla del actuario y en el pasillo contiguo a la ventanilla del actuario para casos civiles.
- El Tribunal Menor de Gallup tiene carteles colocados en el vestíbulo cerca de la oficina del actuario.
- El Tribunal Menor de Aztec tiene carteles colocados en el vestíbulo principal, en la pared cerca

del salón de conferencias y en la oficina donde se presentan las demandas civiles.

El juez también puede determinar que es apropiado proporcionar un intérprete para un asunto judicial.

Si en algún caso en el que el tribunal tuviera la obligación de proporcionar un intérprete no hubiera ninguno disponible en el momento del proceso judicial, incluso después de que el tribunal haya agotado todos los medios razonables para localizar a un intérprete, el caso se pospondrá y se aplazará hasta una fecha en la que se puedan ofrecer los servicios de un intérprete.

#### **D. Cualificaciones y disponibilidad de intérpretes judiciales**

El Undécimo Distrito Judicial programa servicios de intérpretes de lenguas habladas y de lenguaje de señas para audiencias en las salas del tribunal conforme a las reglas del Tribunal Supremo y las normas de la AOC.

Los intérpretes de todos los tribunales estatales de Nuevo México son programados mediante el uso de un sistema centralizado administrado por la AOC. El personal del tribunal solicita intérpretes de todos los idiomas por medio del sistema de programación. Un coordinador de la AOC recibe las solicitudes y las envía a los intérpretes que se encuentren lo más cerca posible del tribunal. Una vez cubierta la comisión, los tribunales reciben una notificación por correo electrónico con el nombre del intérprete asignado.

La AOC mantiene una lista a nivel estatal de intérpretes judiciales certificados, intérpretes registrados en lenguas distintas al español e intérpretes de sistema judicial que pueden trabajar en los tribunales. Esta lista está a disposición del personal judicial y del público en línea en:

<https://languageaccess.nmcourts.gov>.

#### **E. Recursos adicionales dentro de las salas del tribunal**

- Los Tribunales Menores tienen un DVD que muestra la audiencia de instrucción de cargos en inglés, español y navajo. Este DVD se puede mostrar en la sala del tribunal antes de las audiencias de instrucción de cargos.
- Los Tribunales de Distrito tienen un DVD en español con información para víctimas de violencia intrafamiliar sobre órdenes de protección y cómo proceder en los tribunales, proporcionado por la Oficina del Fiscal General de Nuevo México. Este DVD se puede mostrar en la sala del tribunal antes de las audiencias de violencia intrafamiliar.

#### **V. PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS DE AYUDA LINGÜÍSTICA FUERA DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL**

El Undécimo Distrito Judicial también es responsable de tomar medidas razonables para garantizar que las personas LEP tengan acceso pertinente a servicios fuera de las salas del tribunal. Los servicios lingüísticos fuera de las salas del tribunal incluyen comunicaciones e interacciones diarias entre el personal judicial y las personas LEP cuando éstas solicitan información, desean presentar documentos, pedir citas, etc., y encaminarlas adecuadamente.

Esta situación representa quizás el mayor reto para el personal judicial porque en la mayoría de las

situaciones están encargados de atender a las personas LEP sin un intérprete. Las personas LEP entran en contacto con el personal judicial por teléfono o en el mostrador de información al público.

Los puntos más comunes de servicios fuera de las salas son: el mostrador de la oficina del actuario, las clínicas para litigantes en representación propia y las ferias legales. En estos lugares, se proporciona ayuda bilingüe al asignar, dentro de lo posible, personal bilingüe a estos puestos. El diecisiete por ciento (17%) de los empleados que respondieron a la encuesta indicaron que eran bilingües o estaban familiarizados con un idioma distinto al inglés (la mitad hablaba navajo y la otra mitad, español).

Los Especialistas de Acceso Lingüístico (a partir de aquí denominados LAS, por sus siglas en inglés) son empleados bilingües del Tribunal que han completado satisfactoriamente el programa de capacitación en acceso lingüístico del sistema judicial a través del New Mexico Center for Language Access. Representan una categoría de empleados creada específicamente por el Poder Judicial de Nuevo México para garantizar la entrega de servicios pertinentes de acceso lingüístico fuera de las salas del tribunal. Los LAS son los principales miembros del personal a los que se debería llamar para atender las necesidades lingüísticas fuera de las salas del tribunal por estar preparados para ello.

A la fecha de la revisión más reciente de este plan, el Undécimo Distrito Judicial contaba con los siguientes empleados LAS:

- Tribunal de Distrito de Gallup: Betsy Mejía (español), Especialista Judicial Principal.
- Tribunal Menor de Gallup: Monica Sánchez (español), Especialista Judicial Principal.
- Tribunal de Distrito de Farmington: Charlene HenrySmith (navajo), Especialista Judicial Sénior.

La meta a largo plazo del Tribunal es tener un LAS de navajo y un LAS de español en cada condado, pero esto no fue posible a la fecha de la última revisión de este plan debido al limitado número de empleados bilingües. El Tribunal dará prioridad a la contratación de empleados bilingües y les animará a conseguir la certificación como LAS. En cada reunión anual del equipo del LAP se evaluará este objetivo a largo plazo en cuanto al número de LAS.

Con el fin de facilitar la comunicación entre las personas LEP y el personal fuera de las salas del tribunal, el Undécimo Distrito Judicial utiliza los siguientes recursos:

- Especialistas de Acceso Lingüístico y demás empleados bilingües designados, como se detalló antes.
- Tarjetas “*I Speak*” en más de 60 idiomas, para identificar el idioma principal de la persona (*consulte el Anexo F*).
- Carteles multilingües en diversos lugares del juzgado, como se detalla en la Sección IV.
- Un cartel titulado “Información de la oficina del actuario” en español y navajo en los Tribunales de Distrito.
- Servicios de interpretación telefónica, que están disponibles para ofrecer ayuda en la oficina del actuario y en el centro de auto ayuda del Tribunal. Los servicios de interpretación telefónica se ofrecen en más de 175 idiomas por medio de la compañía Certified Languages International (CLI) (*consulte el Anexo F*).
- Los Tribunales de Distrito tienen un mensaje grabado con instrucciones en español y navajo en sus líneas telefónicas.
- El Tribunal Menor de Aztec tiene un mensaje en español en sus líneas telefónicas. Los

Tribunales Menores de Farmington y Gallup grabarán un mensaje en español y/o navajo en sus líneas telefónicas en 2019.

- Es posible que todos los tribunales en el Undécimo Distrito Judicial grabarán un mensaje nuevo en inglés en junio del 2019. Posteriormente, los mensajes serán traducidos por medio de la AOC y grabados por un LAS o un intérprete.
- El sitio web del Tribunal de Distrito <https://eleventhdistrictcourt.nmcourts.gov> ha sido traducido profesionalmente al español y también incluye contenido en navajo y una sección de recursos de acceso lingüístico.
- Recursos publicados en el sitio web de los Servicios de Acceso Lingüístico de la AOC en: <https://languageaccess.nmcourts.gov>.
- Un avatar en la página web de Servicios de Acceso Lingüístico que habla inglés, español y navajo y utiliza reconocimiento de voz para ayudar a las personas discapacitadas, ciegas/de visión reducida, o analfabetas.
- El sitio web del Poder Judicial de NM en <https://nmcourts.gov> ha sido traducido profesionalmente al español.
- Audiencias sobre derechos de agua celebradas 6 a 8 veces por año, en las que se ofrecen servicios de intérpretes en español, navajo y ASL, además de dispositivos de ayuda auditiva.
- Talleres sobre Derecho en relaciones familiares y Derecho laboral celebradas anualmente, en la que está presente un LAS o un intérprete del personal de la comunidad.
- Ferias judiciales organizadas por el Tribunal, con personal judicial y proveedores de servicios de la comunidad, quienes atienden a poblaciones LEP e indigentes, para lo cual se dispone de intérpretes de español, navajo y ASL, además de dispositivos de ayuda auditiva.
- Clínicas judiciales para quienes se representan a sí mismos, celebradas mensualmente en el Tribunal, con asistencia lingüística brindada por un LAS o por el servicio telefónico CLI si fuera necesario.
- Para mediaciones, el Tribunal proporciona intérpretes.
- Una hoja multilingüe con la información del derecho a tener intérprete y para indicar si se necesita intérprete, como se detalla en la Sección IV C.
- Materiales escritos en múltiples idiomas (*consulte* la Sección VI).
- Cuando los empleados del tribunal tratan con una persona analfabeta que debe llenar un formulario, llevan a esa persona a una sala de conferencias y el empleado graba la sesión. El empleado informa al litigante que la sesión se va a grabar, en caso de que posteriormente surgiera alguna duda relacionada con lo que se escribió en el documento. El empleado entonces lee lo que dice el documento y escribe literalmente la respuesta del litigante. El litigante firma o marca el documento, el empleado verifica la identidad mediante una tarjeta de identidad y el empleado sella el documento presentado y le entrega una copia al litigante. La cinta grabada entonces se sujeta con cinta adhesiva en la tapa del expediente del caso.
- El memorando de la AOC, de título “Providing Interpreters for Court-Ordered Programs, Services or Events” (Provisión de servicios de intérprete para programas, servicios o eventos ordenados por el tribunal), explica cuándo el tribunal tiene obligación de proporcionar servicios de acceso lingüístico para programas, servicios o eventos, y cuándo esa obligación recae en agencias externas. *Visite:* <https://languageaccess.nmcourts.gov/rules-guidelines-memos-1.aspx>.

## VI. FORMULARIOS Y DOCUMENTOS TRADUCIDOS

Los Tribunales comprenden la importancia de tener formularios y documentos traducidos profesionalmente de manera que las personas LEP tengan mayor acceso a la información y a los

servicios que necesitan. La AOC podrá traducir documentos a pedido. Todas las solicitudes de traducción deben enviarse a: [translations-grp@nmcourts.gov](mailto:translations-grp@nmcourts.gov).

En noviembre de 2017, el Tribunal Supremo dictó una Orden para iniciar el uso de formularios bilingües de Violencia Intrafamiliar y Relaciones Familiares en los Tribunales de Distrito y para establecer que los tribunales deben aceptar formularios de Violencia Intrafamiliar que se hayan llenado en un idioma distinto al inglés. El Tribunal de Distrito del Undécimo Distrito Judicial comenzó a usar los formularios en junio de 2018.

En la actualidad, se dispone de los siguientes recursos escritos/traducidos para las personas LEP que acuden a los Tribunales:

- Listado de tarifas de los Tribunales de Distrito en navajo y español.
- Folletos, Declaración de Asistencia y formularios de admisión para ferias judiciales en navajo y español. Calendarios del panel de jurado del Tribunal de Distrito de Gallup, en navajo y español.
- Aviso de Elegibilidad del Departamento del Defensor Público de Gallup en español.
- Guía de Autoayuda para los Tribunales de Distrito de todo el estado en español que cubre los siguientes temas: Representación por sí mismo; Violencia intrafamiliar; Divorcio; Tutela por parentesco; Cambio de nombre; Testamentos; Apelaciones; Directorio de recursos. La guía está disponible en: <https://www.nmcourts.gov/Self-Help/guia-de-autoayuda.aspx>.
- El Tribunal de Distrito de Gallup tiene folletos informativos del Colegio de Abogados de Nuevo México, de la Comisión para la reparación a las víctimas de delitos de Nuevo México, de Pegasus, Inc., de AODA, del Fiscal General de Nuevo México y de la compañía United South Broadway Corp. Estos folletos están disponibles en inglés y en español en el vestíbulo de la oficina del actuario.
- El Tribunal de Distrito de Aztec y de Farmington tienen folletos informativos del Colegio de Abogados de Nuevo México, de NM Legal Aid y de varias organizaciones sin fines lucrativos estatales y de la comunidad. Estos folletos están disponibles en inglés, navajo y español en el vestíbulo de la oficina del actuario y/o en el salón de recursos de cada uno de estos tribunales.
- Hoja de información de datos personales de los Tribunales Menores en formato bilingüe inglés/español.
- Ocho folletos en español para los litigantes en representación propia, que explican los procedimientos civiles y la terminología de los tribunales menores, proporcionados por la AOC.
- Hoja multilingüe de control de la necesidad de intérpretes/de información de derechos (*consulte* la Sección IV C).
- Carteles multilingües (*consulte* la Sección IV).
- Sitios web (*consulte* la Sección V).
- Como el único estado de los Estados Unidos que incluye en sus jurados a personas LEP, la AOC de Nuevo México proporciona los siguientes materiales: (disponibles en <https://jury.nmcourts.gov>):
  - ✓ Español: cuestionario para el jurado, formulario de cualificación, manual, preguntas frecuentes, credo, consejos para sobrellevar la experiencia como jurado, declaración jurada de edad para exención permanente, solicitud de excusa médica, video de orientación con subtítulos en español.
  - ✓ Navajo: cuestionario para el jurado y formulario de cualificación.

- ✓ Para jurados sordos o con dificultades auditivas: video de orientación con subtítulos en inglés y español

## **VII. RECLUTAMIENTO DE PERSONAL JUDICIAL Y VOLUNTARIOS**

### **A. Reclutamiento de personal bilingüe para Acceso Lingüístico**

El Undécimo Distrito Judicial es un empleador que acata la ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo y recluta y contrata personal bilingüe para atender a sus ciudadanos LEP. Algunos ejemplos principales incluyen:

- Intérpretes judiciales que están al servicio de los Tribunales y a quienes se les llama cuando es necesario (coordinados y financiados por la AOC).
- Especialistas de Acceso Lingüístico, como se detalla en la Sección V. El Tribunal de Distrito proporciona compensación e incentivos en forma de un incremento de \$1 por hora a los empleados que reciben la certificación de LAS. En los Tribunales Menores, este incremento lo proporciona la AOC.

### **B. Reclutamiento de voluntarios para Acceso Lingüístico**

Los Tribunales también reclutan y utilizan voluntarios para ayudar con el acceso lingüístico en las siguientes situaciones:

- En las Ferias legales, New Mexico Legal Aid y DNA People's Legal Services, Inc. traen empleados que hablan navajo para ayudar a las personas LEP. Los empleados LAS del tribunal también acuden a las ferias legales para ayudar al público LEP.

## **VIII. CAPACITACIÓN JUDICIAL Y DE PERSONAL**

Los Tribunales estatales de Nuevo México y el Undécimo Distrito Judicial se comprometen a proporcionar oportunidades de capacitación en acceso lingüístico para todos los funcionarios judiciales y miembros del personal. Las oportunidades de capacitación y aprendizaje que ofrecen actualmente el Tribunal Supremo de Nuevo México y el Undécimo Distrito Judicial se ampliarán o continuarán como sea necesario.

### Oportunidades de capacitación a nivel estatal:

- Capacitación obligatoria en acceso lingüístico para todos los empleados nuevos y actuales, mediante el uso de un DVD de capacitación en acceso lingüístico desarrollado por el Poder Judicial de Nuevo México y a disposición de todos los tribunales desde octubre de 2011. El DVD incluye información acerca del fundamento jurídico del acceso lingüístico y entra en detalle sobre los procedimientos para brindar los servicios.
- En abril de 2011, el Tribunal Supremo dictó en forma de Orden una directriz normativa que ordenaba la capacitación (*consulte el Anexo G*). La AOC hizo pública una directriz normativa posterior, en octubre de 2011, en forma de Política de Capacitación en Acceso Lingüístico. La AOC distribuyó un formulario de confirmación de capacitación que cada empleado debe firmar y que se debe incluir en su expediente personal después de haber completado dicha capacitación

(consulte el Anexo H).

- Becas e incentivos salariales (según estén disponibles) para animar a los empleados bilingües actuales a inscribirse en el programa de certificación de LAS que se ofrece a través del New Mexico Center for Language Access.
- Un simposio anual para Especialistas de Acceso Lingüístico cuyos beneficios incluyen un año completo de Unidades de Educación Continua, además de webinarios para LAS a lo largo del año.
- En la primavera de 2018, AOC otorgó fondos para los empleados de los Tribunales LAS y de Violencia Intrafamiliar del Distrito a lo largo de todo el estado para que viajaran a Albuquerque para recibir capacitación enfocada en el lanzamiento de los formularios bilingües, así como acceso a recursos en otros idiomas. Los LAS y los especialistas de Violencia Intrafamiliar del Tribunal del Undécimo Distrito Judicial asistieron este entrenamiento.
- Conferencias, cónclaves judiciales, webinarios, etc. que incluyen sesiones dedicadas a temas de acceso lingüístico, organizados por los Servicios de Acceso Lingüístico de la AOC y su asociado, NM Center for Language Access.
- La AOC y colegas de toda la nación han desarrollado la Capacitación Básica en Acceso Lingüístico (LABT, por sus siglas en inglés), un programa interactivo de capacitación que se puede descargar en línea en: <http://www.nmcenterforlanguageaccess.org/lafund>. La capacitación está dirigida a todos los empleados judiciales y también incluye módulos más intensivos de práctica y evaluación de habilidades para los empleados bilingües. Los temas de la capacitación incluyen Fundamento Jurídico, Ética, Funciones del Personal Judicial y Competencia Cultural.

#### Capacitación en el Undécimo Distrito Judicial:

- El Undécimo Distrito Judicial ha llevado a cabo sesiones de capacitación en acceso lingüístico para el personal y los jueces en abril y mayo de 2012. En esas sesiones se proyectó el DVD obligatorio y se hizo una presentación con PowerPoint, diseñada por el Undécimo Distrito Judicial y adaptada a sus necesidades. La presentación con PowerPoint mostraba el equipo de ayuda auditiva; los servicios de interpretación de CLI; las tarjetas “*I speak*”; los carteles de derecho a tener intérprete; el papel de los empleados LAS y dónde se encuentran en el Tribunal; y el LAP del Tribunal. Los instructores también hicieron demostraciones prácticas de cómo utilizar el equipo de ayuda auditiva y los servicios de CLI.
- La orientación para funcionarios judiciales en el uso de intérpretes judiciales y competencia lingüística se llevó a cabo de forma individual y se completó antes del 30 de junio de 2012.
- Un taller optativo para tratar con personas sordas y con dificultades de audición, dirigido por la coordinadora de intérpretes de lenguaje de señas de la AOC, se llevó a cabo en marzo de 2014 en el Tribunal Menor de Farmington. Dicho taller estaba abierto a todos los empleados del Undécimo Distrito Judicial.
- Una sección del boletín trimestral de los empleados del Tribunal de Distrito de Gallup con información relativa a acceso lingüístico se presentó en segmentos durante 2014.
- En el otoño de 2016, se llevó a cabo una sesión de capacitación obligatoria para todo el distrito, a la cual asistió todo el personal. Durante la capacitación se examinó este LAP, se presentó el DVD obligatorio y se conversó sobre los recursos y los procedimientos de acceso lingüístico.
- La AOC implementará un sistema nuevo de programación de intérpretes en 2019. En aquel momento, la Coordinadora de Acceso Lingüístico de la AOC del Undécimo Distrito Judicial (Peggy Caldwell) dirigirá el entrenamiento. Los webinarios estarán disponibles también en todo el estado.

- Las sesiones de capacitación obligatoria para todo el personal del Undécimo Distrito Judicial se celebrarán una vez cada dos años. La próxima sesión de capacitación obligatoria está programada para otoño de 2020 y será para los empleados y los jueces de los tribunales de distrito y los tribunales menores. Se llevarán a cabo múltiples sesiones en el condado de McKinley y en el condado de San Juan. La Directora Ejecutiva Delegada del Tribunal de Distrito (Jodie Schwebel) y la Asistente Administrativa (Tammy Vigil) son responsables de coordinar las sesiones de capacitación.
- Los empleados recién contratados recibirán orientación en acceso lingüístico poco después de haber asumido sus responsabilidades. La División de Recursos Humanos de la AOC muestra el DVD obligatorio para los nuevos empleados mientras que cada Administrador de Tribunal es responsable de la sesión de orientación específica para su tribunal.

## **IX. CUESTIONES DE FINANCIACIÓN Y ADQUISICIÓN**

El Tribunal Supremo de Nuevo México y la Oficina de Administración de Tribunales asignan recursos considerables a las siguientes labores de acceso lingüístico para beneficiar a todos los tribunales del estado de manera regular: carteles; equipos de interpretación/ayuda auditiva; servicios de intérpretes certificados durante procesos judiciales para idiomas hablados y lenguaje de señas; capacitación y certificación de intérpretes y LAS; interpretación telefónica disponible 24 horas al día los 7 días de la semana, en 175 idiomas, para comunicaciones fuera de las salas del tribunal con personas LEP; y el desarrollo de materiales de capacitación relacionados para el personal de los Tribunales y los proveedores de servicios de acceso lingüístico. El Poder Judicial de Nuevo México continuará apoyando las labores del Undécimo Distrito Judicial relativas al acceso lingüístico mediante estos servicios y se esforzará en identificar nuevas oportunidades de financiación para apoyar las labores de acceso lingüístico en toda la judicatura y específicamente para las necesidades del Undécimo Distrito Judicial, según lo identificado en las labores de planificación de acceso lingüístico actuales o futuras.

Debido a una caída en los ingresos y un aumento de la demanda de servicios, el 18 de agosto de 2016, la AOC emitió un memorando titulado “Language Access Services – Budget Constraints” (Servicios de Acceso Lingüístico: Limitaciones del presupuesto). El memorando pide a los tribunales de Nuevo México su cooperación para optimizar el uso de recursos por medio de medidas como interpretación remota. *Visite:* <https://languageaccess.nmcourts.gov/rules-guidelines-memos-1.aspx>.

## **X. NOTIFICACIÓN AL PÚBLICO DEL PLAN Y SERVICIOS DEL LAP; PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR QUEJAS**

El Undécimo Distrito Judicial comprende la importancia de comunicarles a las personas LEP y sordas o con dificultades de audición que sus juzgados son accesibles para ellas. Además de comunicar esta información mediante carteles, mensajes telefónicos grabados, DVDs, talleres, materiales en línea y materiales escritos como se detalla arriba, los Tribunales también realizan las siguientes medidas de divulgación.

El Tribunal obtuvo una extensa base de datos por medio de una investigación y se comunicó con organizaciones de interesados en la comunidad en noviembre de 2011, para hacerles saber que la planificación de acceso lingüístico estaba en proceso y para solicitar sus opiniones por medio de la encuesta detallada en la Sección III de este plan. Tammy Vigil (Tribunal de Distrito de Aztec) actualiza anualmente la base de datos de los interesados en la comunidad. En 2019, el equipo del LAP distribuirá



una nueva encuesta para facilitar la participación de la comunidad y la comunicación.

Las ferias legales del Undécimo Distrito Judicial se promocionan en español, navajo e inglés.

Los Tribunales aprovecharon el sistema de anuncios de servicios públicos en todo el estado, con el cual la AOC distribuyó anuncios sobre la accesibilidad de los Tribunales de Nuevo México a través de las estaciones de radio en inglés, español, navajo y vietnamita.

Las futuras metas incluyen: la preparación de folletos que informen al público acerca de servicios de acceso lingüístico; intervenciones en emisoras de radio o canales de TV locales; comunicados de prensa en los medios de comunicación locales; visitas a organizaciones de la comunidad. En 2019, la Directora Ejecutiva Delegada del Tribunal de Distrito (Jodie Schwebel) colaborará con la Asesora de Planificación de Acceso Lingüístico de la AOC para producir un folleto en inglés y español. El equipo del LAP volverá a considerar el resto de las metas en sus reuniones anuales.

Se guardará una copia impresa del LAP del Undécimo Distrito Judicial en un área accesible para el público en la oficina del Actuario o del Administrador del Tribunal de cada juzgado. El plan está disponible en español, además de inglés, traducido por traductores profesionales contratados por la AOC. Se proporcionarán copias del plan al público si lo solicitan. Además, el Tribunal de Distrito ha incluido el plan en su sitio web: <https://eleventhdistrictcourt.nmcourts.gov> y la AOC tiene un enlace para ver el plan en el sitio web de los Tribunales Estatales de Nuevo México en: <https://languageaccess.nmcourts.gov>.

Anualmente, una vez firmada la última revisión del LAP, el Juez Presidente del Tribunal de Distrito (con la ayuda del Director Ejecutivo del Tribunal de Distrito) enviará una notificación, con el LAP adjunto, a los interesados locales conocidos de la comunidad y del sistema legal. El aviso tiene la finalidad de informar a las personas LEP y sordas/con dificultades de audición que los tribunales son accesibles para ellas y familiarizarlas con las disposiciones específicas del LAP del Tribunal.

El Undécimo Distrito Judicial tiene un procedimiento para presentar quejas que está a disposición de aquellas personas que piensan que se han violado sus derechos. En caso de que una persona desee presentar una queja, se le proporcionará el procedimiento y el formulario para presentar quejas que se adjuntan (*consulte el Anexo I*). El procedimiento y el formulario están disponibles en inglés, navajo y español, y pueden traducirse a otros idiomas si es necesario.

## **XI. APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL LAP**

### **A. Aprobación del LAP**

El LAP del Undécimo Distrito Judicial está sujeto a la aprobación del Juez Presidente del Tribunal de Distrito y del Director Ejecutivo del Tribunal, así como los Jueces que presiden cada uno de los Tribunales Menores y el Administrador de cada uno de dichos tribunales. Toda revisión del plan se someterá a las partes arriba mencionadas para su aprobación.

### **B. Evaluación anual del LAP**

El Undécimo Distrito Judicial evaluará regularmente si es necesario hacer cambios al LAP. El plan se

puede cambiar o actualizar en cualquier momento, pero se deberá revisar como mínimo anualmente. El equipo del LAP se reunirá en la primavera de cada año.

También cada año, el equipo del LAP del Tribunal revisará la eficacia del mismo y lo actualizará si fuera necesario. La evaluación incluirá la identificación de cualquier problema y el desarrollo de medidas o estrategias para corregirlo. La evaluación incluirá los siguientes elementos:

- Número de personas LEP que requieren intérpretes judiciales y ayuda con idiomas fuera de las salas del tribunal.
- Evaluación de las necesidades lingüísticas actuales para determinar si se deben proporcionar servicios o materiales adicionales.
- Evaluación para determinar si los procedimientos de acceso lingüístico se realizan sin contratiempos.
- Identificación de la necesidad de servicios de LAS y de candidatos adecuados para la capacitación de LAS.
- Evaluación para determinar si el personal del Tribunal comprende suficientemente las políticas y procedimientos relativos a las personas LEP y cómo llevarlos a cabo.
- Revisión de las opiniones sobre las sesiones de capacitación para empleados.
- Encuestas para jueces, empleados e interesados en la comunidad y revisión de la información obtenida en encuestas anteriores, si se considera necesario.
- Cerciorarse de que todas las tareas enumeradas en el Anexo B de este plan se han completado para la fecha límite correspondiente.
- Cerciorarse de que todas las referencias sujetas a vencimiento, las reglas y políticas sujetas a cambios, y las personas mencionadas en este plan estén actualizadas.

**C. Coordinador del LAP del Undécimo Distrito Judicial:**

Weldon J. Neff, Court Executive Officer  
Eleventh Judicial District Court  
103 S. Oliver Dr, Aztec, New Mexico 87410  
[aztdwjn@nmcourts.gov](mailto:aztdwjn@nmcourts.gov)  
(505) 334-7807

**D. Coordinadora del LAP en la AOC:**

Paula Couselo, Senior Statewide Program Manager, Language Access Services  
New Mexico Administrative Office of the Courts  
237 Don Gaspar, Santa Fe, New Mexico 87501  
[aocpvc@nmcourts.gov](mailto:aocpvc@nmcourts.gov)  
(505) 827-4853

**E. Fecha de entrada en vigor del LAP:**

Fecha original de entrada en vigor: 15 de agosto de 2012

Revisado: 1 de abril de 2014

Revisado: 30 de abril de 2015

Revisado: 22 de abril de 2016

Revisado: 22 de abril de 2017

Revisado: 30 de abril de 2018

Revisado: 2 de julio de 2019

**F. Aprobado por:**

\_\_\_\_\_  
Honorable Karen L. Townsend,  
Jueza Presidenta-Tribunal de Distrito del Undécimo Distrito Judicial

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Honorable Barry Sharer,  
Juez Presidente-Tribunal Menor de Aztec

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Honorable Mark Steven Hawkinson,  
Juez Presidente-Tribunal Menor de Farmington

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Honorable Cynthia Sanders,  
Jueza Presidenta-Tribunal Menor de Gallup

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Weldon J. Neff,  
Director Ejecutivo del Tribunal de Distrito

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Amy Verhulst,  
Administradora del Tribunal-Tribunal Menor de Aztec

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Tracy Nakai,  
Administradora del Tribunal-Tribunal Menor de Farmington

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Kristie Jaramillo,  
Administradora del Tribunal-Tribunal Menor de Gallup

\_\_\_\_\_  
Fecha

**LAP del Undécimo Distrito Judicial**  
**Anexo A**  
**Revisado en 2019**

**Miembros del Equipo de Planificación de Acceso Lingüístico**  
**del Undécimo Distrito Judicial**

Tribunal de Distrito de Aztec:

Weldon J. Neff, Director Ejecutivo del Tribunal (**Coordinador del LAP**)  
Jodie Schwebel, Directora Ejecutiva Delegada del Tribunal  
Tamara Reichel, Especialista Judicial Supervisora  
Tammy Vigil, Asistente Administrativa II

Tribunal de Distrito de Farmington:

Ashley Lucero, Especialista Judicial Supervisora  
Charlene HenrySmith, Especialista Judicial Sénior y Especialista de Acceso Lingüístico

Tribunal de Distrito de Gallup:

Geri Hughbanks, Administradora del Tribunal II  
Betsy Mejía, Especialista Judicial Principal y Especialista de Acceso Lingüístico

Tribunal Menor de Aztec:

Amy Verhulst, Administradora del Tribunal

Tribunal Menor de Farmington:

Tracy Nakai, Administradora del Tribunal II

Tribunal Menor de Gallup:

Kristie Jaramillo, Administradora del Tribunal III  
Monica Sánchez, Especialista Judicial Principal y Especialista de Acceso Lingüístico

**Plan de Acceso Lingüístico del Undécimo Distrito Judicial**  
**Anexo B**  
**Revisado en 2019**

**Resumen de tareas y partes responsables**

**(Para ver la lista de los miembros del equipo y sus funciones dentro de los tribunales, consulte el Anexo A)**

<b>Tarea</b>	<b>Marco de tiempo</b>	<b>Parte responsable</b>
Actualizar datos demográficos en el LAP	Cuando estén disponibles	Equipo del LAP
Compilar los datos del uso de intérpretes y presentarlos en la reunión anual	En curso/ reunión anual	Asist. Adm. del Tribunal de Distrito
Recolectar datos de uso de intérpretes fuera de las salas del tribunal y presentarlos mensualmente	Recolección continua/ presentación mensual	Administradores de los Tribunales
Compilar los datos recolectados fuera de las salas del tribunal y presentarlos en la reunión anual	Mensualmente/ reunión anual	Asist. Adm. del Tribunal de Distrito
Distribuir encuestas entre jueces, empleados y la comunidad	31 de diciembre de 2019	Director Ejecutivo Delegado del Tribunal de Distrito
Asegurarse de que esté colocado el cartel del equipo de ayuda auditiva	En curso	Administradores de los Tribunales
Asegurarse de que esté colocado el cartel de derecho a intérprete	En curso	Administradores de los Tribunales
Reconsiderar la meta de LAS a largo plazo	Reunión anual	Equipo del LAP
Revisar mensajes telefónicos grabados en español/navajo	Después de que se revise en inglés	Administradores de los Tribunales Menores
Realizar sesiones de orientación sobre acceso lingüístico para empleados nuevos	Muy pronto luego de comenzar en el empleo	Administradores de los Tribunales
Actualizar la base de datos de los interesados en la comunidad	Anualmente	Asist. Adm. del Tribunal de Distrito
Crear un folleto bilingüe	31 de diciembre de 2019	Director Ejecutivo Delegado del Tribunal de Distrito
Reconsiderar las metas para llegar al público	Reunión anual	Equipo del LAP
Enviar notificación de la revisión más reciente del LAP a los interesados	31 de julio de 2019	Juez Presidente y Director Ejecutivo del Tribunal de Distrito

**UNDÉCIMO DISTRITO JUDICIAL - ESTADÍSTICAS DE ACCESO LINGÜÍSTICO  
SERVICIOS DE INTÉRPRETE EN LAS SALAS DEL TRIBUNAL - 2018**

<b>Juzgado</b>	<b>Idioma de la comisión del intérprete</b>	<b>Números de comisiones de enero a diciembre de 2018</b>
Condado de San Juan (Tribunales de Distrito de Aztec y de Farmington)	Navajo	50
	Lenguaje de señas americano	6
	Español	153
Condado de San Juan, Tribunal Menor de Aztec	Navajo	14
	Lenguaje de señas americano	1
	Español	21
Condado de San Juan, Tribunal Menor de Farmington	Navajo	19
	Lenguaje de señas americano	3
	Español	24
Condado de McKinley, Tribunal de Distrito de Gallup	Árabe	2
	Chino	1
	Navajo	9
	Español	13
Condado de McKinley, Tribunal Menor de Gallup	Navajo	37
	Punjabí	3
	Ruso	1
	Español	37
<b>TOTAL COMBINADO DE TODOS LOS JUZGADOS:</b>	<b>ÁRABE</b>	<b>2</b>
	<b>CHINO</b>	<b>1</b>
	<b>NAVAJO</b>	<b>129</b>
	<b>PUNJABÍ</b>	<b>3</b>
	<b>RUSO</b>	<b>1</b>
	<b>LENGUAJE DE SEÑAS AMERICANO</b>	<b>10</b>
	<b>ESPAÑOL</b>	<b>248</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>394</b>

**UNDÉCIMO DISTRITO JUDICIAL - ESTADÍSTICAS DE ACCESO LINGÜÍSTICO**  
**Contacto con personas LEP fuera de las salas del tribunal - 2018**

<b>Juzgado</b>	<b>Idioma de la comisión del intérprete</b>	<b>Números de comisiones de enero a diciembre de 2018</b>
Condado de San Juan (Tribunales de Distrito de Aztec y de Farmington)	Navajo	12
	Español	50
Condado de San Juan, Tribunal Menor de Aztec	Mandarín	2
	Navajo	1
	Español	26
	Vietnamita	1
Condado de San Juan, Tribunal Menor de Farmington	Navajo	12
	Español	5
Condado de McKinley, Tribunal de Distrito de Gallup	Navajo	1
	Español	26
Condado de McKinley, Tribunal Menor de Gallup	Español	82
	<b>MANDARÍN</b>	<b>2</b>
	<b>NAVAJO</b>	<b>26</b>
	<b>ESPAÑOL</b>	<b>189</b>
	<b>VIETNAMITA</b>	<b>1</b>
	<b>TOTAL:</b>	<b>218</b>



**LAP del Undécimo Distrito Judicial**  
**Anexo E**

**Informes de las encuestas**

**Informe de la encuesta dirigida a los jueces**

En noviembre de 2011, se distribuyó una encuesta de acceso lingüístico entre los jueces del Undécimo Distrito Judicial y se recibieron 15 respuestas. El setenta y nueve por ciento (79%) de quienes respondieron conocían los requisitos de acceso lingüístico establecidos en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, y el 93% conocían las responsabilidades de los Tribunales según la Ley para Estadounidenses con Discapacidades.

El ochenta y cinco por ciento (85%) de los jueces calificaron el acceso lingüístico para las personas LEP como “importante”, el 15% como “indiferente” y el 0% como “no importante”. El noventa y tres por ciento (93%) calificaron el acceso lingüístico para las personas sordas como “importante”, el 7% como “indiferente” y el 0% como “no importante”.

El setenta y uno por ciento (71%) de los jueces manifestaron que requerían los servicios de un intérprete “con frecuencia”, el 29% requerían intérpretes “ocasionalmente” y el 0% “nunca”. El setenta y nueve por ciento (79%) de los jueces han tenido que retrasar un proceso judicial debido a la falta de disponibilidad de un intérprete certificado.

El setenta y nueve por ciento (79%) dijeron que les parecía esencial que un intérprete que trabaje en su tribunal esté certificado, mientras que al 21% no les pareció esencial. El setenta y uno por ciento (71%) de los jueces juramentan a los intérpretes antes de cada proceso judicial, mientras que el 29% no lo hacen antes de cada proceso judicial. El cero por ciento (0%) ha intentado comunicarse directamente con la persona LEP o sorda, sin la ayuda de un intérprete.

**Informe de la encuesta dirigida a los empleados judiciales**

Cuarenta y tres (43) empleados completaron la encuesta que se distribuyó en noviembre de 2011. El veinte por ciento (20%) de quienes respondieron trabajaban en el Tribunal Menor de Aztec; el 22% en el Tribunal de Distrito de Aztec; el 20% en el Tribunal Menor de Farmington; el 18% en el Tribunal de Distrito de Farmington; el 5% en el Tribunal Menor de Gallup y el 15% en el Tribunal de Distrito de Gallup. Se hizo un control de los encuestados para tener la seguridad de que el 100% de los participantes tienen contacto directo con los clientes del tribunal en el desempeño de su trabajo.

El setenta y uno por ciento (71%) de los encuestados calificaron el acceso lingüístico para las personas LEP como “importante”, el 19% como “indiferente” y el 10% como “no importante”. El noventa y uno por ciento (91%) calificaron el acceso lingüístico para las personas sordas como “importante”, el 9% como “indiferente” y el 0% como “no importante”.

Cuando se les preguntó con qué frecuencia habían tratado con clientes LEP, el 35% respondieron “con frecuencia”, el 55% “ocasionalmente” y el 10% “nunca”. Cuando se les preguntó con qué frecuencia habían tratado con personas sordas, el 2% respondieron “con frecuencia”, el 55% “ocasionalmente” y el 43% “nunca”.

De las personas que necesitaron servicios de idiomas hablados, el navajo y el español fueron los idiomas solicitados con más frecuencia, y el 100% de los empleados han tratado con personas LEP que hablan español o navajo. Los empleados informaron que el siguiente idioma más necesitado fue el vietnamita (el 19% habían tratado con personas que hablan esa lengua), seguido del zuni con un 16%, seguido del árabe con un 12%. Los empleados no mencionaron haber tratado con personas que hablaran otros idiomas.

El diecisiete por ciento (17%) de los empleados informaron ser bilingües o estar familiarizados con un idioma distinto al inglés (la mitad navajo y la otra mitad español). Al diecisiete por ciento (17%) de los empleados les habían pedido interpretar para un cliente LEP. El veintisiete por ciento (27%) de los empleados tuvieron dificultades para contratar los servicios de un intérprete certificado, mientras que el 73% no las tuvieron.

Cuando se les preguntó qué servicios lingüísticos estaban disponibles en sus tribunales, el 57% de los empleados sabían de la existencia de intérpretes en persona; el 62% sabían de la existencia de intérpretes por teléfono o videoconferencia; el 19% sabían de la existencia de carteles relativos al derecho a tener un intérprete y el 50% sabían de la existencia de las tarjetas “*I Speak*” (Yo hablo).

El cuarenta y cuatro por ciento (44%) de los empleados indicaron que habían recibido capacitación para ayudar a las personas LEP o a los clientes sordos, mientras que el 56% no habían recibido capacitación. El ochenta y ocho por ciento (88%) dijeron que sí asistirían a clases de capacitación si las hubiera.

[Atención: consulte la Sección VIII para conocer el marco de tiempo en que se realizó la capacitación en los Tribunales.]

### **Informe de la encuesta dirigida a los interesados en la comunidad**

En noviembre de 2011, se distribuyó una encuesta entre los interesados en la comunidad del Undécimo Distrito Judicial y se recibieron ocho respuestas. La encuesta se distribuyó entre los interesados, tales como organizaciones relacionadas con asesoría legal, con el sistema judicial y con proveedores de tratamientos. Se llevó a cabo una extensa investigación para compilar una base de datos de los interesados en la comunidad, y esa base de datos será un recurso útil para el Tribunal de manera continua. Tammy Vigil es responsable de actualizar periódicamente la base de datos para cerciorarse de que los tribunales se mantienen al día con los recursos de la comunidad.

Se hizo un control de los encuestados para tener la seguridad de que todos los participantes atendían o tenían miembros que eran LEP o sordos y que habían utilizado los Tribunales del Undécimo Distrito Judicial. El cien por ciento (100%) de los que respondieron tenían clientes LEP, y un 50% también atendían a personas sordas o con dificultades de audición. Sus clientes habían utilizado los siguientes juzgados: el 50% el Tribunal de Distrito de Aztec; el 62% el Tribunal de Distrito de Farmington; el 50% el Tribunal de Distrito de Gallup; el 50% el Tribunal Menor de Aztec; el 50% el Tribunal Menor de Farmington; el 38% el Tribunal Menor de Gallup.

Cuando se les preguntó qué idiomas hablaban sus clientes, el 88% de quienes respondieron dijeron navajo; el 50% español; el 25% ASL y el 12% zuni.

El treinta y ocho por ciento (38%) dijeron que sus clientes necesitaban los servicios de intérpretes en la sala del tribunal “con frecuencia”, mientras que el 62% los necesitaban “infrecuentemente” y el 0% “nunca”. El cincuenta y siete por ciento (57%) de quienes respondieron dijeron que los Tribunales siempre proporcionaban intérpretes cuando era necesario, mientras que el 43% dijeron que no siempre era así. Cuando se les preguntó si habían tenido dificultades para contratar los servicios de un intérprete, el 71% respondieron “sí” y el 29% “no”. Cuando se les preguntó si había alguna diferencia en la capacidad de los Tribunales para proporcionar servicios en español frente a otros idiomas hablados menos comunes, el 40% respondieron “sí” y el 60% respondieron “no”.

Cuando se les preguntó si los jueces se mostraron serviciales para cubrir las necesidades de las personas LEP o sordas, el 33% respondieron “sí”, el 50% dijeron “a veces” y el 17% “no”. Cuando se les preguntó si los empleados del tribunal se mostraron serviciales, los interesados en la comunidad dieron la misma respuesta.

Todas las agencias que respondieron reciben a personas enviadas por los Tribunales, y el 88% proporcionan servicios de acceso lingüístico en sus agencias.

# Welcome to the New Mexico Judicial System



## Bienvenidos al Sistema Judicial de Nuevo México

### Hệ Thống Tòa Án của Tiểu Bang New Mexico chào đón quý vị.

Yá'át'ééh, koji' Yootó Aadahwiinít'í bił da'íníishjí' cho'iisíní'íid.

You have the right to an interpreter at no cost to you.

Tiene derecho a recibir servicios de un intérprete sin costo.

Quý vị có quyền được hưởng dịch vụ miễn phí của thông dịch viên.

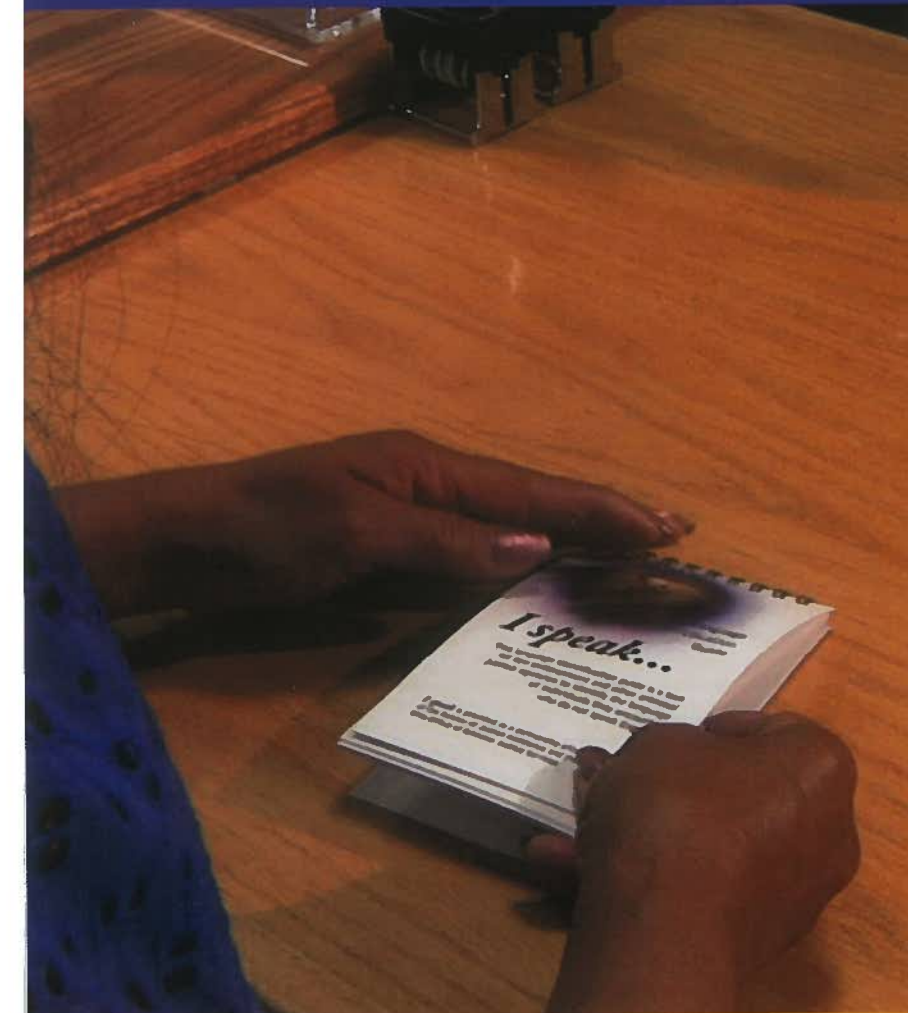
Bee na'áhoot'í' ata' halne'é náhólóogo t'áájiik'é.

If you cannot speak or understand English, or if you need an American sign language interpreter, please contact the clerk for assistance.

Si no sabe hablar o no entiende inglés, o si necesita un intérprete de señas, comuníquese al empleado en la ventanilla.

Nếu quý vị không nói được hoặc không hiểu được tiếng Anh, hoặc nếu quý vị cần dịch vụ của thông dịch viên sử dụng Ngôn Ngữ Cử Chỉ của Hoa Kỳ (American Sign Language), xin liên lạc với thư ký tòa án để được giúp đỡ.

Doo yáníktígóó ẹi doodaii Bilagáana bizaad doo diníts'a'góó ẹi aají doo yádaakti'ígíi bá ata' halne'é lá' bá dahóló, t'áá shọodi áka'anídaalwo'ígíi lá' bich'í' hanídziih.



# New Mexico Judiciary



*The Purpose of  
This Language  
Identification Guide*

As the limited English proficient (LEP) population continues to increase nationwide, the number of LEP defendants, victims, and witnesses processed through the criminal justice system will also increase. This guide can help to obtain interpretive services, which is the first step in working with LEP persons. It is also intended as a resource for the criminal justice community to ensure consistent and effective interaction with LEP persons.

**S**

**Sign Language (American)**



**Slovak**

Hovorím po slovensky

**Somali**

Waxaan ku hadlaa af-Soomaali

**Spanish**

Yo hablo español

**Swahili**

Ninaongea Kiswahili

**Swedish**

Jag talar svenska

**I speak ...**

**A**

**Arabic**

أنا أتحدث اللغة العربية

**Armenian**

Ես խոսում եմ հայերեն

**B**

**Bengali**

আমি বাংলা কথা বোলতে পারি

**Bosnian**

Ja govorim bosanski

**Bulgarian**

Аз говоря български

**Burmese**

ကျွန်တော်/ကျွန်မ မြန်မာလို ပြောတတ်ပါတယ်။

**T**

**Tagalog**

Marunong akong mag-Tagalog

**Thai**

พูดภาษาไทย

**Turkish**

Türkçe konuşurum

**U**

**Ukrainian**

Я розмовляю українською мовою

**Urdu**

میں اردو بولتا ہوں

Europe

<b>Albanian</b> Tregoni me gisht gjuhën që flitni. Do të gjejmë një përkthyes për ju.	Shqip
<b>Armenian</b> Ցոյց տուէք ո՞ր սէկ լեզուն էր խօսուք՝ դարձուզի թարգմանիչ սը կանչել տանք.	Հայերէն
<b>Basque</b> Zeure izkuntza atzamarragaz erakutzi. Euzkeratzail bateri deituko deusagu.	Euzkera
<b>Bulgarian</b> Посочете Вашия език. Ние ще извикаме преводач за Вас.	Български език
<b>Catalan</b> Assenyali amb el dit el seu idioma. Es trucarà a un intèrpret.	Català
<b>Croatian</b> Molim Vas, pokažite nam Vaš jezik. Zvat ćemo tumača za Vas.	Hrvatski
<b>Czech</b> Ukažte, který je váš jazyk. Zavoláme tlumočnicka.	Česky
<b>Danish</b> Peg på dit sprog. En tolk vil blive tilkaldt.	Dansk
<b>Dutch</b> Wijs uw taal aan. Wij zullen u een tolk geven.	Nederlands
<b>Estonian</b> Näidake oma emakeelele. Me muretseme teile tõlgi.	Eesti Keel
<b>Finnish</b> Osoittakaa teidän kielenne. Tulkki kutsutaan auttamaan teitä.	Suomi
<b>French</b> Montrez-nous quelle langue vous parlez. Nous vous fournirons un/e interprète.	Français
<b>German</b> Zeigen Sie auf Ihre Sprache. Wir rufen einen Dolmetscher an.	Deutsch
<b>Greek</b> Δείξτε ποιά γλώσσα μιλάτε και θα κληθεί ένας διερμηνέας.	Ελληνικά
<b>Hungarian</b> Válassza ki az ön által beszélt nyelvet. Kapcsoljuk a tolmácsot.	Magyar
<b>Icelandic</b> Bentu á þitt tungumál. Það verður hringt í túlk.	Íslenska
<b>Italian</b> Faccia vedere qual è la sua lingua. Un interprete sarà chiamato.	Italiano
<b>Lithuanian</b> Parodyk tavo kalbamą kalbą. Vertėjas bus pakviestas.	Lietuvių Kalba
<b>Macedonian</b> Posočete molim Vaš jezik. Ke vikame prevodilac Vas da doide.	Makedonski
<b>Norwegian</b> Pek på ditt språk. En tolk vil bli tilkalt.	Norsk
<b>Polish</b> Proszę wskazać na swój język ojczysty. Tłumacz zostanie poproszony do telefonu.	Polski
<b>Portuguese</b> Aponte seu idioma. Providenciaremos um intérprete.	Português
<b>Romanian</b> Indicați limba pe care o vorbiți. Veți fi pus în legătură cu un interpret.	Românește
<b>Russian</b> Укажите, на каком языке Вы говорите. Сейчас Вам вызовут переводчика.	Русский Язык
<b>Serbian</b> Molim Vas, pokažite nam Ваш jezik. Зваћемо тумача за Вас.	Српски
<b>Slovak</b> Ukážte na vašu reč. Zavoláme tlmočnicka.	Slovensky
<b>Spanish</b> Señale su idioma. Se llamará a un intérprete.	Español
<b>Swedish</b> Peka ut Ert språk. En tolk kommer att tillkallas.	Svenska
<b>Ukrainian</b> Покажіть, якою мовою ви говорите. Зараз викличуть вам перекладача.	Українська Мова
<b>Yiddish</b>	ייִדיש

Pacific Islands

<b>Akan</b> Ituro mo ro atong hambae. Magtawag kami et mag-interprete.	Aklanon
<b>Fijian</b> Dusia na nomu vosa. Ena qai kacivi edua mi vakavaka dewa.	Kaiviti
<b>Ilocano</b> Itudom iti saom. Umayab kam iti interprete.	Ilokano
<b>Indonesian</b> Tunjukkan bahasamu. Jurubahasa akan disediakan.	Bahasa Indonesia
<b>Malay</b> Tunjukkan yang mana bahasa anda. Seorang jurubahasa akan diberitahu.	Bahasa Malaysia
<b>Samoan</b> Tusi lou 'a'ao i lau gagana. O le a vala'auina se tasi e fa'amatala 'upu mo 'oe.	Gagana Samoa
<b>Tagalog</b> Pakituro mo nga ang iyong wika. Magpapatawag ako ng interprete.	Tagalog
<b>Tongan</b> Tuhu kihe lea 'oku ke lea 'aki. 'E fetu'utaki kihe fakatonulea.	Tonga

India, Pakistan, and Southwest Asia

<b>Bengali</b> আপনি কোন ভাষায় কথা বলেন - জানান। আপনার মেসার জনো একজন অনুবাদক আনবেন।	বাংলা
<b>Bhojpuri</b> ऐजाके मातृभासा क बा ? ऐजाकेन एनो दुप्राधिया बोझादेन जाईत।	भोजपुरी
<b>Gujarati</b> તમારી બાષા ઇશારથી બતાવો. તમારા માટે બાષાંતર કરનાર ખોલાવી અપાશે.	ગુજરાતી
<b>Hindi</b> अपनी भाषा इशारे से दिखाइये। आपके लिए दुप्राधिया बुलाया जाएगा।	हिन्दी
<b>Malayalam</b> നിങ്ങളുടെ മാതൃഭാഷையை അറിയിക്കുക. ഇതിനു അനുസരിച്ച് ഒരു അനുവാദകനെ അയയ്ക്കാമ.	മലയാളം
<b>Nepali</b> आपको भाषा चिनाउनु होस्। तपाईंको भाषा बोल्ने व्यक्ति बोलाइने छ।	नेपाली
<b>Punjabi</b> ਅਪਣੀ ਬੋਲੀ ਇਸ਼ਾਰੇ ਨਾਲ ਦਸੋ। ਤੁਹਾਡੇ ਵਾਸਤੇ ਪੰਜਾਬੀ ਬੋਲਣ ਵਾਲਾ ਬੁਲਾਇਆ ਜਾਵੇਗਾ।	ਪੰਜਾਬੀ
<b>Sinhalese</b> මෙහි නාථව වෙසිනි මෙකවන. සිංහල භාෂා කතා කරන මෙතෙක් නොකතව.	සිංහල
<b>Tamil</b> எந்த மொழியில் பேசுவீர்கள் தெரிவிக்க அல்லது விரலால் காண்பித்தல். அந்தத் துன்புறுத்தலுடன் இணைய வினாவில் செய்யப்படும்.	ஆங்கிலம்
<b>Urdu</b> آپ کون سی زبان میں بات کرنا پسند کریںگی؟ آپ کی مدد کرنے اہلی کی ترجمان کو بلا یا جائے گا.	اُردو



Language Interpreter Identification Card

(800)CALLCLI  
(800) 225-5254

This card is set up to help you identify what language a person speaks so Certified Languages International (CLI) can offer you an interpreter. These are the most common encountered languages in the United States and Canada.

Here is how this card works:

When a non-English speaking person is encountered, show him/her the card in the area of the world you believe he/she comes from.

The message underneath each language instructs them to point to his/her language and that an interpreter will be called.

Example:

English	English
---------	---------

Point to your language.  
An interpreter will be called.

Call CLI with your information and ask for an interpreter for the language selected. You will be put on hold momentarily while the interpreter is contacted.

CERTIFIED LANGUAGES INTERNATIONAL

© Certified Languages International 2008 · Please contact us for any questions about this or other services we provide US or Canada call 1.800.362.3241.  
Certified Languages International · 4724 SW Macadam, Suite 100 · Portland, OR 97239



# Need an Interpreter?



1. Dial 1.800.CALL CLI **(1.800.225.5254)**
2. When the operator answers, tell them:
  - a. Your customer code is:
  - b. The court you are calling from: \_\_\_\_\_
  - c. The language that you need: \_\_\_\_\_
  - d. Your name, phone number, and case number if for a court proceeding
  - e. Please let the operator know if you would like to connect to multiple parties (call a juror at home for example)
3. The operator will connect you with an interpreter promptly.

**24 hours a day 7 days a week**



# Need an Interpreter?



1. Dial 1.800.CALL CLI **(1.800.225.5254)**
2. When the operator answers, tell them:
  - a. Your customer code is:
  - b. The court you are calling from: \_\_\_\_\_
  - c. The language that you need: \_\_\_\_\_
  - d. Your name, phone number, and case number if for a court proceeding
  - e. Please let the operator know if you would like to connect to multiple parties (call a juror at home for example)
3. The operator will connect you with an interpreter promptly.

**24 hours a day 7 days a week**



# Need an Interpreter?



1. Dial 1.800.CALL CLI **(1.800.225.5254)**
2. When the operator answers, tell them:
  - a. Your customer code is
  - b. The court you are calling from: \_\_\_\_\_
  - c. The language that you need: \_\_\_\_\_
  - d. Your name, phone number, and case number if for a court proceeding
  - e. Please let the operator know if you would like to connect to multiple parties (call a juror at home for example)
3. The operator will connect you with an interpreter promptly.

**24 hours a day 7 days a week**



# Need an Interpreter?



1. Dial 1.800.CALL CLI **(1.800.225.5254)**
2. When the operator answers, tell them:
  - a. Your customer code is:
  - b. The court you are calling from: \_\_\_\_\_
  - c. The language that you need : \_\_\_\_\_
  - d. Your name, phone number, and case number if for a court proceeding
  - e. Please let the operator know if you would like to connect to multiple parties (call a juror at home for example)
3. The operator will connect you with an interpreter promptly.

**24 hours a day 7 days a week**



## Guidelines for Using a Telephone Interpreter

### For a Court Proceeding – Requires Prior AOC Approval

- CLI is available primarily for use outside of the Courtroom.
- If a last minute need arises or for a short (5-30 minute proceeding),
- CLI may be used with the prior approval of AOC.
- Contact Pam Sánchez, 505-827-4822 or [aocpis@nmcourts.gov](mailto:aocpis@nmcourts.gov)

### Etiquette

- Address/look at the Limited English Proficient (LEP) person
- A warm smile and courteous works go a long way to help the LEP person feel more comfortable
- Avoid side conversations-they can create a sense of isolation and suspicion for the LEP person and make it difficult for the interpreter to know what to interpret.

### Dialogue

- Explain that all information is confidential and encourage questions
- Speak clearly
- If multiple people are involved in the conversation, Encourage them to speak one at a time
- Short sentences are easiest to interpret
- Speak freely – all CLI interpreters are sworn to confidentiality and Interpreting Code of Ethics
- Encourage the interpreter to clarify terms with you

## Guidelines for Using a Telephone Interpreter

### For a Court Proceeding – Requires Prior AOC Approval

- CLI is available primarily for use outside of the Courtroom.
- If a last minute need arises or for a short (5-30 minute proceeding),
- CLI may be used with the prior approval of AOC.
- Contact Pam Sánchez, 505-827-4822 or [aocpis@nmcourts.gov](mailto:aocpis@nmcourts.gov)

### Etiquette

- Address/look at the Limited English Proficient (LEP) person
- A warm smile and courteous works go a long way to help the LEP person feel more comfortable
- Avoid side conversations-they can create a sense of isolation and suspicion for the LEP person and make it difficult for the interpreter to know what to interpret.

### Dialogue

- Explain that all information is confidential and encourage questions
- Speak clearly
- If multiple people are involved in the conversation, Encourage them to speak one at a time
- Short sentences are easiest to interpret
- Speak freely – all CLI interpreters are sworn to confidentiality and Interpreting Code of Ethics
- Encourage the interpreter to clarify terms with you

## Guidelines for Using a Telephone Interpreter

### For a Court Proceeding – Requires Prior AOC Approval

- CLI is available primarily for use outside of the Courtroom.
- If a last minute need arises or for a short (5-30 minute proceeding),
- CLI may be used with the prior approval of AOC.
- Contact Pam Sánchez, 505-827-4822 or [aocpis@nmcourts.gov](mailto:aocpis@nmcourts.gov)

### Etiquette

- Address/look at the Limited English Proficient (LEP) person
- A warm smile and courteous works go a long way to help the LEP person feel more comfortable
- Avoid side conversations-they can create a sense of isolation and suspicion for the LEP person and make it difficult for the interpreter to know what to interpret.

### Dialogue

- Explain that all information is confidential and encourage questions
- Speak clearly
- If multiple people are involved in the conversation, Encourage them to speak one at a time
- Short sentences are easiest to interpret
- Speak freely – all CLI interpreters are sworn to confidentiality and Interpreting Code of Ethics
- Encourage the interpreter to clarify terms with you

## Guidelines for Using a Telephone Interpreter

### For a Court Proceeding – Requires Prior AOC Approval

- CLI is available primarily for use outside of the Courtroom.
- If a last minute need arises or for a short (5-30 minute proceeding),
- CLI may be used with the prior approval of AOC.
- Contact Pam Sánchez, 505-827-4822 or [aocpis@nmcourts.gov](mailto:aocpis@nmcourts.gov)

### Etiquette

- Address/look at the Limited English Proficient (LEP) person
- A warm smile and courteous works go a long way to help the LEP person feel more comfortable
- Avoid side conversations-they can create a sense of isolation and suspicion for the LEP person and make it difficult for the interpreter to know what to interpret.

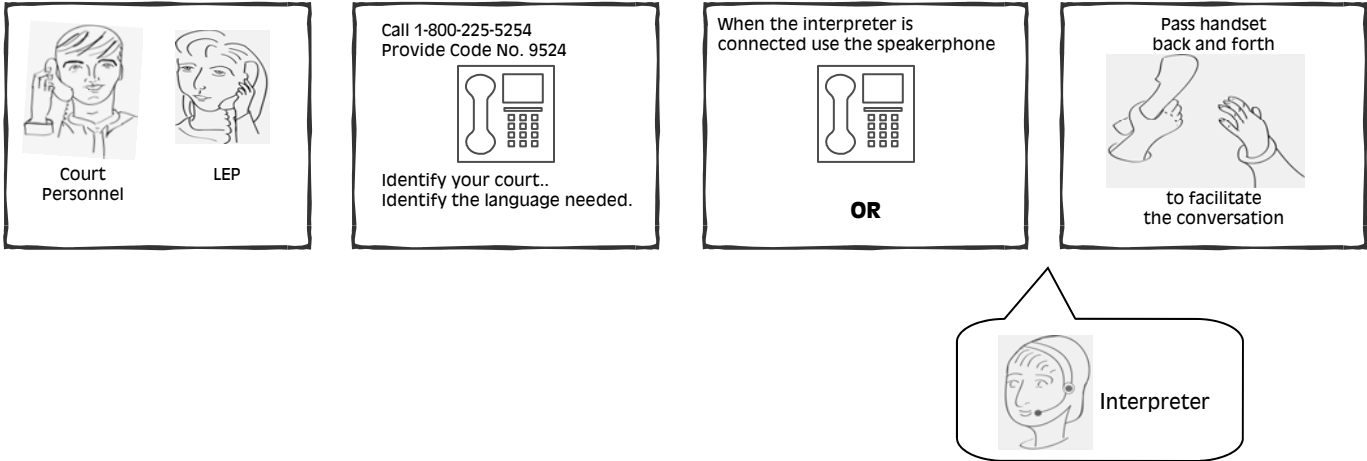
### Dialogue

- Explain that all information is confidential and encourage questions
- Speak clearly
- If multiple people are involved in the conversation, Encourage them to speak one at a time
- Short sentences are easiest to interpret
- Speak freely – all CLI interpreters are sworn to confidentiality and Interpreting Code of Ethics
- Encourage the interpreter to clarify terms with you



# Recommendations for Effectively Using the Services of an Over-the-Phone Interpreter

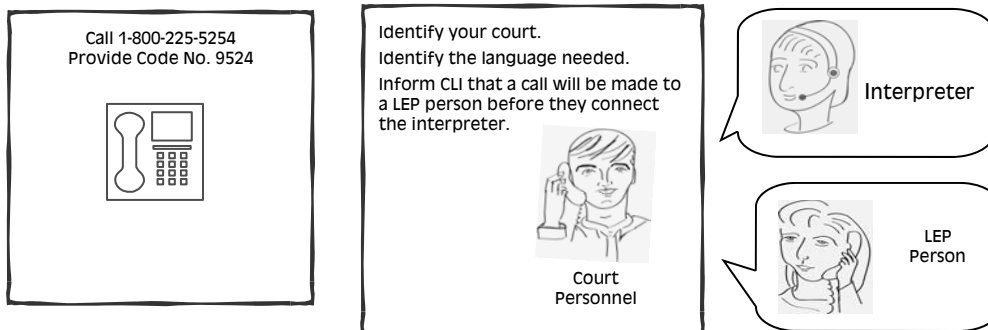
## 1) You are face to face with a Limited English Proficient (LEP) Person:



## 2) You receive a call from a Limited English Proficient Person:



## 3) You need to make a call to a Limited English Proficient Person:



# EN EL TRIBUNAL SUPREMO DEL ESTADO DE NUEVO MÉXICO

6 de abril de 2011

No. 11-8500

## EN EL ASUNTO DE LA APROBACIÓN DE LA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN ACCESO LINGÜÍSTICO PARA EL PODER JUDICIAL DEL GOBIERNO

### ORDEN

CONSIDERANDO QUE la Oficina de Administración de Tribunales presentó este asunto para su consideración por el Tribunal para la aprobación del DVD de capacitación en Acceso Lingüístico, titulado *Language Access is Equal Access*, y para asegurarse de que todos los empleados judiciales actuales y futuros vean dicho DVD de capacitación; y

CONSIDERANDO QUE el DVD de capacitación en Acceso Lingüístico forma parte de la labor del Poder Judicial de Nuevo México para garantizar que todos los residentes de Nuevo México, sin importar su capacidad para hablar o comprender la lengua inglesa, reciban asistencia lingüística cualificada cuando traten con los tribunales estatales de Nuevo México, y habiendo considerado el Tribunal dicha recomendación y habiendo sido informados suficientemente, el Juez Presidente Charles W. Daniels, el Juez Patricio M. Serna, la Juez Petra Jimenez Maes, el Juez Richard C. Bosson y el Juez Edward L. Chávez, estando todos de acuerdo;

AHORA, POR LO TANTO, SE ORDENA que la recomendación se ADOPTÉ y que el DVD de capacitación en Acceso Lingüístico, *Language Access is Equal Access*, se APRUEBE, y

ASIMISMO SE ORDENA que todas las entidades judiciales de Nuevo México garanticen que todos los empleados judiciales actuales y futuros vean el DVD de capacitación en Acceso Lingüístico tan pronto como sea factible.

Firmado en Santa Fe, Nuevo México, este día 6 de abril de 2011.

Juez Presidente Charles W. Daniels

Juez Patricio M. Serna

Juez Petra Jimenez Maes

Juez Richard C. Bosson

Juez Edward L. Chávez

*Esta es una traducción al español de una orden oficial del Tribunal Supremo. Esta versión traducida no es un documento oficial y no fue emitida por el Tribunal Supremo. Traducida por Isabel Guerra McSpadden, traductora contratada por la Oficina de Administración de Tribunales de Nuevo México, el 23 de enero de 2013.*

*This is a translation into Spanish of an official Supreme Court Order. This translated version is not an official document and it has not been issued by the Supreme Court. Translated by Isabel Guerra McSpadden, a translator contracted by the New Mexico Administrative Office of the Courts, on January 23, 2013.*

**PODER JUDICIAL DE NUEVO MÉXICO**  
**POLÍTICA GENERAL Y PROCEDIMIENTO**

**POLÍTICA DE CAPACITACIÓN EN ACCESO LINGÜÍSTICO**

**1. PROPÓSITO**

El propósito de esta política es garantizar que todos los empleados de la Judicatura de Nuevo México comprendan la importancia y el fundamento de proporcionar ayuda lingüística cualificada a todas las personas que utilizan o pudieran utilizar los servicios de los tribunales estatales de Nuevo México, así como el papel que dichos empleados desempeñan en esta labor.

El Poder Judicial de Nuevo México se compromete a garantizar el acceso a la justicia para todos los residentes de Nuevo México y reconoce que el acceso lingüístico es un aspecto importante del acceso equitativo a la justicia en todos aquellos lugares de contacto entre el público y la judicatura, dentro y fuera de las salas del tribunal y del juzgado. Este compromiso concuerda con las leyes federales y estatales.

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 establece que “Ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de participar en ningún programa o actividad que reciba ayuda económica federal, ni se le negarán los beneficios de dichos programas o actividades, ni será objeto de discriminación debido a su raza, color u origen nacional”. 42 U.S.C. Sección 2000d (2010). El Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha determinado que excluir (intencionadamente o no) a participantes por su incapacidad para hablar inglés es una forma de discriminación por origen nacional, en contravención a lo establecido en el Título VI.

La Constitución del estado de Nuevo México hace referencia al acceso lingüístico en varias de sus secciones, incluidas las siguientes:

Artículo II, Sección 14 “En todos los procesos penales, el acusado tendrá derecho a comparecer y defenderse en persona y, a través de un abogado, a conocer la naturaleza y causa de la acusación, a enfrentarse a los testigos en su contra, a que los cargos y el testimonio le sean interpretados en un idioma que comprenda...”

y

Artículo VII, Sección 3 dispone que “el derecho de ningún ciudadano del estado... a servir como jurado se verá limitado, abreviado o reducido debido a... su incapacidad para hablar, leer o escribir la lengua inglesa o española”. Para cumplir con este mandato constitucional, el Tribunal Supremo ha ordenado que “todos los tribunales deben

---

**Nombre de la Política: Política de capacitación en acceso lingüístico**

**Preguntas:** División de recursos humanos de la AOC, en el número 827-4937 o 827-4810

**Distribución:** Todos los empleados del Poder Judicial de Nuevo México

**Vigente hasta que sea reemplazada.**

**PODER JUDICIAL DE NUEVO MÉXICO**  
**POLÍTICA GENERAL Y PROCEDIMIENTO**

esforzarse por incorporar a todos los ciudadanos de Nuevo México en nuestro sistema de jurado, independientemente del idioma hablado por un posible jurado no angloparlante (Pautas para jurados que no hablan inglés, pág. 2).

Esta política tiene una amplia aplicación y concierne a jueces y a todos los empleados (en régimen de pruebas, a plazo fijo, clasificados, a discreción y temporarios).

## **2. PROGRAMAS EDUCATIVOS**

- A. Cada entidad judicial se cerciorará de que todo empleado complete el programa de capacitación en acceso lingüístico aprobado por la AOC en un plazo de seis (6) meses desde la fecha de su contratación.
- B. La autoridad administrativa o la parte designada para ello certificará ante el Director, antes del 1 de enero de cada año, que todos los empleados actuales de esa entidad judicial han recibido capacitación previamente o la recibirán durante los próximos seis (6) meses.
- C. Se proporcionará capacitación adicional en acceso lingüístico y capacitación sobre el plan de acceso lingüístico del tribunal, cuando sea apropiado.
- D. Todos los empleados que asisten a la capacitación en acceso lingüístico firmarán un formulario de confirmación reconociendo que el empleado ha recibido dicha capacitación.
- E. Todos los empleados (a discreción, a plazo fijo, temporarios) del Poder Judicial de Nuevo México tienen la obligación de ver el video sobre acceso lingüístico, el cual ofrece información que incluye:
  - (1) una visión general de las leyes federales y estatales pertinentes;
  - (2) en qué consiste el acceso lingüístico pertinente;
  - (3) un resumen del papel que desempeña el intérprete certificado;
  - (4) el papel que desempeña el empleado para garantizar el acceso lingüístico pertinente;

---

**Nombre de la Política:** Política de capacitación en acceso lingüístico

**Preguntas:** División de recursos humanos de la AOC, en el número 827-4937 o 827-4810

**Distribución:** Todos los empleados del Poder Judicial de Nuevo México

**Vigente hasta que sea reemplazada.**

**PODER JUDICIAL DE NUEVO MÉXICO**  
**POLÍTICA GENERAL Y PROCEDIMIENTO**

(5) un resumen de los recursos de acceso lingüístico que proporciona la Oficina de Administración de Tribunales.

Fecha de entrada en vigor:

\_\_\_\_\_  
Arthur W. Pepin, Director  
Oficina de Administración de Tribunales

24 de octubre de 2011

Fecha

---

**Nombre de la Política: Política de capacitación en acceso lingüístico**

**Preguntas:** División de recursos humanos de la AOC, en el número 827-4937 o 827-4810

**Distribución:** Todos los empleados del Poder Judicial de Nuevo México

**Vigente hasta que sea reemplazada.**

**PODER JUDICIAL DE NUEVO MÉXICO**  
**CAPACITACIÓN EN ACCESO LINGÜÍSTICO**  
**FORMULARIO DE CONFIRMACIÓN**

Mediante mi firma a continuación reconozco que:

- (1) He visto el video de capacitación en acceso lingüístico aprobado por la AOC.
- (2) He recibido la Política de capacitación en acceso lingüístico del Poder Judicial de Nuevo México y la Orden 11-8500 del Tribunal Supremo que aprobó dicha política el 6 de abril de 2011.
- (3) Me comprometo a leer y comprender dicha Política.
- (4) En caso de tener preguntas o inquietudes relativas a la capacitación o política, me comunicaré con la División de servicios judiciales de la AOC, en el número 827-4822.

\_\_\_\_\_  
Tribunal (en letra de molde)

\_\_\_\_\_  
Nombre del empleado (en letra de molde)

\_\_\_\_\_  
Firma del empleado

\_\_\_\_\_  
Fecha

Original: Expediente personal del empleado  
Copia: Empleado y División de servicios judiciales  
Copia: Recursos Humanos de la AOC

\_\_\_\_\_  
**Nombre de la Política: Política de capacitación en acceso lingüístico**

**Preguntas:** División de recursos humanos de la AOC, en el número 827-4937 o 827-4810

**Distribución:** Todos los empleados del Poder Judicial de Nuevo México

**Vigente hasta que sea reemplazada.**

*Esta es una traducción al español de la Política de capacitación en acceso lingüístico del Poder Judicial de Nuevo México. Esta versión traducida no es un documento oficial y no fue emitida por la AOC. Traducida por Isabel Guerra McSpadden, traductora contratada por la Oficina de Administración de Tribunales de Nuevo México, el 11 de marzo de 2015.*

*This is a translation into Spanish of the New Mexico Judiciary Branch Language Access Training Policy. This translated version is not an official document and it has not been issued by the AOC. Translation completed on March 11, 2015 by Isabel Guerra McSpadden, a translator contracted by the New Mexico Administrative Office of the Courts.*

---

**Nombre de la Política: Política de capacitación en acceso lingüístico**

**Preguntas:** División de recursos humanos de la AOC, en el número 827-4937 o 827-4810

**Distribución:** Todos los empleados del Poder Judicial de Nuevo México

**Vigente hasta que sea reemplazada.**



**Undécimo Distrito Judicial**  
**Plan de Acceso Lingüístico**  
**Anexo - Procedimiento y formulario para presentar quejas**

En caso de que un cliente de los tribunales considere que el Tribunal no ha respetado sus derechos a tener acceso a servicios lingüísticos pertinentes, se podrá seguir el siguiente procedimiento para presentar una queja:

1. La persona que tiene la queja (el reclamante) debe comunicarse con el Coordinador del Plan de Acceso Lingüístico (a partir de aquí denominado LAP, por sus siglas en inglés) de los Tribunales del Undécimo Distrito Judicial para presentar su queja, para lo cual deberá llenar y entregar el Formulario de quejas que se adjunta o lo puede hacer por teléfono.

Información de contacto: Weldon Neff, Court Executive Officer, Eleventh Judicial District Court, 103 S. Oliver Dr, Aztec, New Mexico 87410, [aztdwjn@nmcourts.gov](mailto:aztdwjn@nmcourts.gov), (505) 344-7807.

2. Si el reclamante no cree que se hayan tratado o resuelto sus inquietudes adecuadamente con el Coordinador del LAP del Undécimo Distrito Judicial, el reclamante deberá comunicarse con el Director Superior del Programa a nivel estatal de Servicios de Acceso Lingüístico de la Oficina de Administración de Tribunales de Nuevo México (AOC, por sus siglas en inglés).

Información de contacto: Paula Couselo, Senior Statewide Program Manager, Language Access Services, NM Administrative Office of the Courts, 237 Don Gaspar, Santa Fe, New Mexico 87501, [aocpvc@nmcourts.gov](mailto:aocpvc@nmcourts.gov), (505) 827-4853.

3. El reclamante también puede comunicarse con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos en cualquier etapa de este proceso.

Información de contacto: Federal Coordination and Compliance Section, Civil Rights Division, United States Department of Justice, 950 Pennsylvania Avenue NW, Washington, D.C. 20530, (202) 514-4609 o (202) 514-0716 (TTY).

## Undécimo Distrito Judicial Formulario de quejas

La información que le pedimos a continuación es necesaria para ayudarnos a procesar su queja. Si necesita ayuda para rellenar este formulario, por favor comuníquese con nosotros en:

Tribunal del Undécimo Distrito Judicial: [aztdwjn@nmcourts.gov](mailto:aztdwjn@nmcourts.gov), (505) 344-7807

Sírvase llenar este formulario y enviarlo a:

Eleventh Judicial District Court- Weldon Neff, LAP Coordinator  
103 S. Oliver Dr, Aztec, New Mexico 87410

[aztdwjn@nmcourts.gov](mailto:aztdwjn@nmcourts.gov)

Fax: (505) 334-7760

1. Nombre de la persona que presenta la queja (el reclamante):
2. Dirección del reclamante:
3. Información de contacto del reclamante:  Teléfono de la casa: Teléfono del trabajo: Teléfono celular: Correo electrónico:
4. Si está presentando la queja en nombre de otra persona, por favor incluya su nombre, dirección, número de teléfono y parentesco con el reclamante:  Nombre: Dirección: Teléfono: Correo electrónico: Parentesco con el reclamante:
5. Describa, en sus propias palabras, de qué manera cree que no se han respetado sus derechos a tener acceso lingüístico y quién cree usted que fue responsable de ello. Puede usar el reverso de este formulario o páginas adicionales si fuera necesario.

**Undécimo Distrito Judicial  
Plan de Acceso Lingüístico  
Anexo - Procedimiento y formulario para presentar quejas**

--

6. Indique la(s) fecha(s) en que se produjo lo anterior:

7. Firme a continuación:

Firma \_\_\_\_\_  
Fecha en que se firma \_\_\_\_\_

Envíe este formulario a:

Weldon Neff, Eleventh Judicial District Court LAP Coordinator  
103 S. Oliver Dr, Aztec, New Mexico 87410  
[aztdwjin@nmcourts.gov](mailto:aztdwjin@nmcourts.gov)  
Fax: (505) 334-7760